



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada:

CURB/0332/2022

Vigencia del 20 de JULIO del 2022 al 20 de JULIO del 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL							CODIGO QR		
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.		

UBICACION DE LA OBRA

Ubicación / Calle: No.:
Lote: Manzana: C.P.: 00000
Referencia:
Colonia / Fraccionamiento:
Municipio / Localidad:

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Nombre: No Ext. No. Int.: Teléfono: 000000000
Calle: Localidad:
Colonia:

CARACTERISTICAS DE LA OBRA

TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA			Licencia de Uso de Suelo: N/A	
☐	Obra Nueva	m2	Uso de Suelo Autorizado: N/A	
☐	Ampliación	m2	Alineamiento: 35.00 mts. lin. C.O.S.: 18.00 %	
☒	Regularización	45.00 m2	(frente) C.U.S.: N/A %	
☐	Revalidación	m2	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: 45.00 m2	
☐	Remodelación	m2	DESTINO AUTORIZADO: PIE DE CASA Y BARDA	
☐	Licencia para Antenas	h		
☐	Reposición de Losa	m2		
☐	Movimiento de Tierra	m2		
☒	Bardas	33.00 m1	Número de Niveles: 1 (PLANTA BAJA)	
☐	Cisterna	m3	Área de Estacionamiento Comercial: 0.00 No. de Cajones: 0	
☐	Patios Descubiertos	m2	Observaciones:	
☐	Registro de Planos	No		
☐	Cambio de Proyecto			
☐	Otros		Folio Ventanilla: TDU-LME-340 Recibos:	

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA	
Nombre:		Nombre:	
Cédula Profesional:		Ced. Prof.:	Reg. Mpal.:
Reg. Municipal:		Nombre:	
Registro S.S.A.:		Ced. Prof.:	Reg. Mpal.:

FUNDAMENTO LEGAL

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobelira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y, 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.

Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.

Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.

DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA

SELLO



AUTORIZACIÓN

MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO